261

Ministerio de Hacienda

D° 986

D E C R E T O N° 2839

ACORDANDO PENSION AL VETERANO DE GUERRA DON BARTOLOME MEDINA

Asunción, Febrero 25 de 1915.-

Visto el expediante del Señor Bartolomé Medina solicitando pensión y de conformidad con el dictámen fiscal y el informe de la Contaduría General y Dirección del Tesoro;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Acuérdase la pensión mensual de ($ 34 %) treinta y cuatro pesos de curso legal al veterano de guerra Don Bartolomé Medina.

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.